



**CARTA COMPROMISO DE BENEFICIOS A LA COMUNIDAD DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2024

La presente Carta se suscribe entre el **Instituto Politécnico Nacional**, en lo sucesivo "**IPN**", y **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Turística Integral Islas Marías" S.A. de C.V.** en lo sucesivo, "**TURIIMAR**", con el objeto de que los integrantes de la comunidad politécnica (estudiantes, egresados y trabajadores del IPN) que así lo soliciten, gocen de los beneficios o descuentos que otorga para instituciones públicas.

Para cumplir el objeto de la presente carta, "**TURIIMAR**" declara libremente que:

- I. Es una empresa de Participación Estatal Mayoritaria, teniendo por objeto la prestación integral de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías.
- II. Es su deseo brindar a la Comunidad Politécnica descuentos y beneficios directos de manera gratuita cuando sus integrantes se identifiquen con credencial vigente (física o virtual) de egresado, trabajador o estudiante.
- III. Acepta y permite al "**IPN**" utilizar su logotipo público para que promocióne sus productos y sus beneficios.

La presente carta contiene las condiciones, promociones y gratuidades que la Comunidad Politécnica podrá obtener a fin de garantizar la adquisición de los productos ofertados y vendidos por "**TURIIMAR**" y así ser beneficiarios de sus descuentos y promociones.

El "**IPN**" a través de sus medios electrónicos de difusión internos dará a conocer el procedimiento y las condiciones que deberán seguir los integrantes de la Comunidad Politécnica para obtener los beneficios de "**TURIIMAR**", para lo cual el "**IPN**" de manera enunciativa, mas no limitativa, cuenta con las plataformas de avisos del administrador, avisos a la comunidad politécnica, entre otros.

Las condiciones bajo las cuales la Comunidad Politécnica podrá obtener los beneficios pactados son las siguientes:

**Estudiantes, Egresados y Trabajadores del "IPN" de nacionalidad mexicana se les otorgara un 30% de descuento.**

**Aplicando las siguientes condiciones:**



Secretaría  
de Innovación  
e Integración  
Social

**deSS**  
dirección de egresados  
y servicio social

1. Aplica en el costo total del paquete turístico.
2. El descuento aplica cualquier día del año.
3. Acreditar con credencial vigente de la Institución.
4. Realizando la reservación en el sitio <https://visitaismarias.com>
5. Reservar mínimo con 48 horas de anticipación.
6. En el caso de que sea solicitada alguna modificación en el cambio de fecha reservada y/o cambio de muelle para el embarque del traslado al destino turístico Islas Marías, el visitante acepta pagar el 3% (tres por ciento) del costo total de su paquete turístico.
7. No aplica con otras promociones.

El "IPN" y "TURIIMAR" declaran en este acto estar de acuerdo con lo establecido en la presente carta, misma que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024; posterior a dicha fecha la vigencia de la presente carta se entenderá como prorrogada automáticamente por periodos sucesivos de un año cada uno, salvo que cualquiera de las partes notifique a la parte contraria su voluntad de no renovar la presente mediante un aviso por escrito dado con 30 días de anticipación a la fecha de terminación.

Leída la presente carta y enterados el "IPN" y "TURIIMAR" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL

M.C.E. YESSICA GASCA CASTILLO  
SECRETARIA DE INNOVACIÓN E  
INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. HEIDI JANET ELIZALDE  
MANCILLA  
DIRECTORA DE EGRESADOS Y  
SERVICIO SOCIAL

POR LA EMPRESA "TURÍSTICA  
INTEGRAL ISLAS MARÍAS" S.A. DE  
C.V.

CAP. NAV. CG. DEM.  
RAFAEL GÓMEZ CONEJO.  
DIRECTOR GENERAL

TTE. NAV. SJN. LD.  
JUAN CARLOS PEREZ PAZ.  
APODERADO LEGAL